



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2009

Expte. N° 18.125/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1087-09 de fecha 28 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se deja establecido las puertas habilitadas y horarios de custodia en el Complejo Universitario.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS solicita se incorpore la habilitación de la Puerta de Acceso Este ubicada sobre calle Joaquín Pérez.

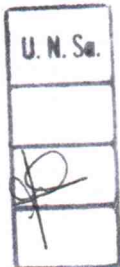
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el alcance de la Resolución Rectoral N° 1087-09, en el sentido de dejar establecido la puerta habilitada en acceso Este, de acuerdo al siguiente detalle:

- Puerta de Acceso Este (sobre calle Joaquín Pérez): 1 (un) Policía Federal, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 22:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Consejo de Investigación, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplida siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1157-09